



JOSE ARTIGAS
UNION DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Expte. N° 2018-4-1-0019912

Montevideo,

12 NOV 2018

VISTO: La “87a Reunión de la Asamblea General de INTERPOL”, que se celebrará en la ciudad de Dubái, Emiratos Árabes Unidos, entre los días 18 al 21 de noviembre de 2018.-----

RESULTANDO: I) Que participará en la citada actividad el señor Ministro del Interior, Eduardo BONOMI VARELA, titular de la cédula de identidad número 1.118.221-3, quien postulará a nuestro país para ser sede de la “89a Reunión de la Asamblea General de INTERPOL” que se desarrollará en el año 2020-----

II) Que la erogación por concepto de viáticos al exterior por la suma de U\$S 2.744 (dólares estadounidenses dos mil setecientos cuarenta y cuatro), se atenderá con cargo a la Financiación 1.1., Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5., ajustándose a las variaciones de la Escala.-----

CONSIDERANDO: Que teniendo en cuenta las directrices que posee el Ministerio del Interior en materia de cooperación internacional en la lucha contra el crimen organizado y el papel de las tecnologías modernas en la seguridad de la información internacional, se considera sumamente beneficioso para la Policía Nacional la participación del señor Ministro en la citada instancia.-----

ATENTO: A lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986; Decreto 178/016 de 13 de junio de 2016; artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992; Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002; Decreto 07/009 de 2 de enero de 2009; Decreto 108/015 de 7 de abril de 2015; artículos 6 y 7 del Decreto 43/001 de 7 de febrero de 2001.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1º) DESIGNAR en Misión Oficial, en la ciudad de Dubái, Emiratos Árabes Unidos, entre los días 18 al 21 de noviembre de 2018, al señor Ministro del Interior, Eduardo BONOMI VARELA, titular de la cédula de identidad número 1.118.221-3, a fin de participar de la “87a Reunión de la Asamblea General de INTERPOL”.-----
- 2º) La erogación por concepto de viáticos al exterior por la suma de U\$S 2.744 (dólares estadounidenses dos mil setecientos cuarenta y cuatro), se atenderá con cargo a la Financiación 1.1., Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5., ajustándose a las variaciones de la Escala.-----
- 3º) El titular de la presente Misión Oficial deberá rendir cuenta de los fondos asignados dentro de los cinco días hábiles siguientes a su regreso al país, conforme a lo establecido por el numeral 4º de la Orden de Servicio 31 de 14 de noviembre de 2006.-----
- 4º) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, proporciónese el Pasaporte correspondiente.-----



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DEL INTERIOR

5º) SUBRÓGASE al señor Ministro del Interior en la firma de la presente Resolución, en la persona del señor Ministro de Relaciones Exteriores.-----

6º) PASE al Departamento de Contaduría de Secretaría para toma de nota. Cumplido, siga a la Secretaría del señor Ministro del Interior para conocimiento y notificaciones pertinentes. Oportunamente, archívese.---

DPNAR/ITS

Emb. Ariel Bergamino
Ministro Interino de Relaciones Exteriores

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020